

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Las sociedades Boyser Pool, S.L.U. y Edrem Cartera, S.L.U. se han subrogado en la posición contractual de Boyser, S.R.L y de Edrem, S.L., respectivamente, en el Convenio de Sindicación suscrito en fecha 5 de septiembre de 2007 entre Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyser, S.R.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., referente a las acciones de la sociedad Fluidra, S.A., tal y como dicho convenio ha sido modificado y se encuentra vigente a fecha de hoy, en relación con las acciones de Fluidra, S.A. que Boyser S.R.L. ha transmitido a Boyser Pool, S.L.U. y que Edrem, S.L. ha transmitido a Edrem Cartera, S.L.U., todo ello en los términos expuestos en las comunicaciones que se adjuntan como Anexo.

En Sabadell, a 24 de diciembre de 2015

En Barcelona, a 17 de diciembre de 2015

A la atención de:

DISPUR, S.L.
D^a. Eulàlia Planes

ANIOL, S.L.
D. Bernat Garrigós

EDREM, S.L.
D. Bernardo Corbera

BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, SAU
D. Carles Ventura

Por la presente, el abajo firmante, actuando en nombre y representación de BOYSER POOL, S.L.U. (en adelante, el "**Accionista Sindicado Adquirente**"), acepta subrogarse, con efectos a día de hoy, pura y simplemente en la posición contractual de BOYSER, S.R.L. (en adelante, el "**Accionista Sindicado Transmitente**") en el Convenio de Sindicación suscrito en fecha 5 de septiembre de 2007 entre Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyser, S.R.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., referente a las acciones de la sociedad Fluidra, S.A., tal y como dicho convenio ha sido modificado y se encuentra vigente a día de hoy, en relación con las acciones de Fluidra, S.A. que el Accionista Sindicado Adquirente va a adquirir del Accionista Sindicado Transmitente y que son 9.573.471 acciones, equivalentes al 8,50% del capital social actual.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, suscribo la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

BOYSER POOL, S.L.U.

D. Oscar Serra Duffo
Presidente del Consejo de
Administración.

A la atención de:

DISPUR, S.L.
D^a Eulàlia Planes

ANIOL, S.L.
D. Bernat Garrigós

BOYSER, S.L.
D. Óscar Serra

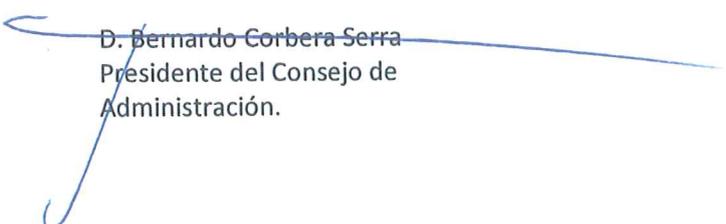
BANCSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, SAU
D. Carles Ventura

Barcelona, 21 de diciembre de 2015

Por la presente, el abajo firmante, actuando en nombre y representación de EDREM CARTERA, S.L.U. (en adelante, el “**Accionista Sindicado Adquirente**”), acepta subrogarse, con efectos a día de hoy, pura y simplemente en la posición contractual de EDREM, S.L. (en adelante, el “**Accionista Sindicado Transmitente**”) en el Convenio de Sindicación suscrito en fecha 5 de septiembre de 2007 entre Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyser, S.R.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., referente a las acciones de la sociedad Fluidra, S.A., tal y como dicho convenio ha sido modificado y se encuentra vigente a día de hoy, en relación con las acciones de Fluidra, S.A. que el Accionista Sindicado Adquirente va a adquirir del Accionista Sindicado Transmitente y que son 9.573.471 acciones, equivalentes al 8,50% del capital social actual.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, suscribo la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EDREM CARTERA, S.L.U.


D. Bernardo Corbera Serra
Presidente del Consejo de
Administración.